

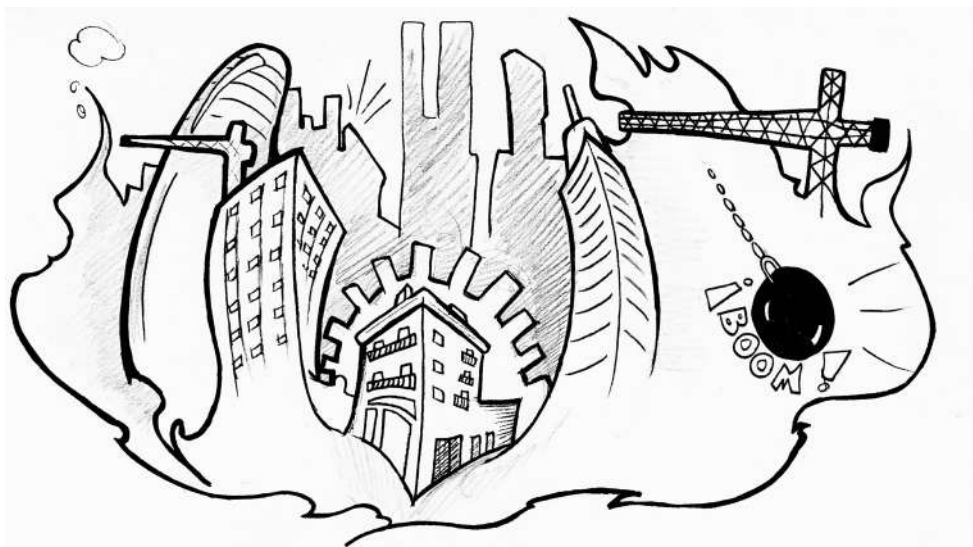
Despegando

Manual de Okupación Vol. 1



oficinaokupacio@sindominio.net

Introducción	4
Oficina per l'Okupació de Karcelona.....	4
¿Qué es Okupar?.....	4
Ideas Políticas en la Okupación	6
Autonomía y derecho a la vivienda	6
Amigxs y enemigos.....	7
Tratos con la propiedad.....	7
Solidaridad.....	9
Buscando Casa	10
Cómo localizar un espacio abandonado.....	10
Información sobre la propiedad	11
Situación urbanística	13
¿Qué espacios nos podemos encontrar?	14
Otros lugares para okupar	15
Preparando la Acción	16
Aspectos prácticos sobre el edificio	16
Maneras de entrar	17
Sobre cerraduras	18
Herramientas y materiales necesarios	19
Lista de productos y objetos básicos	19
Cosas que no hay que llevar	20



La Acción	21
Concretando detalles	21
Acción silenciosa	23
Acción pública	24

Los Primeros Días	25
Material a recopilar una vez dentro	25
Algunas cuestiones a organizar antes y durante la okupación	26
Barricadas	26
Grupo de apoyo	26
Lista de alarma	26
Permanencias	27
Primeras tareas	27
Presentarse al vecindario	27
Suministros y confortabilidad	28
Respeto mutuo	28

Anexos	29
Lista de previos a la okupación	30
Lista de direcciones útiles	32
Modelo de carta para el vecindario	34
Advertencia legal	35
Consejos legales	36

INTRODUCCIÓN

Oficina per l'Okupació de Karcelona

Tienes aquí un breve manual para okupar en Barcelona elaborado a partir de experiencias personales, recursos legales y textos de l'Oficina per l'Okupació. L'OfiOk es un espacio donde tratar cuestiones técnicas y legales en torno a la okupación de espacios abandonados sin descuidar el contenido político de la misma ni los aspectos sociales. Hemos elegido hacer un manual práctico como referencia fácil y para que sea difundido.

Si tienes cualquier pregunta, visita l'OfiOk o envía un correo electrónico a <oficinaokupacio@sindominio.net>, busca otros manuales o consulta a otras personas que estén okupando.

¡Suerte y feliz okupación!

¿Qué es Okupar?

Se trata del proceso de entrar en un edificio abandonado y vivir allí o usar el espacio sin el permiso del propietario. La gente okupa por muchas razones, desde una necesidad individual a un deseo de vivir en grupo o por convicciones políticas. En el estado español la okupación empezó como movimiento a finales de los años 70, ante la necesidad de espacios sociales y la falta de vivienda accesible en las ciudades. En el pasado lxs okupas tuvieron que defender su derecho a vivienda mediante protestas, confrontaciones físicas y batallas en los juzgados. Hoy en día la lucha sigue, contra la policía, los propietarios, el estado y el sistema judicial, para hacer que la okupación sea posible.

Es importante okupar con responsabilidad, estar bien informadx, organizarse y poner atención en los temas locales y en los aspectos legales, teniendo una buena estrategia de defensa, ya que ésta puede afectar a otras okupaciones, puede sentar un precedente legal y social positivo, puede

hacer que más gente siga okupando. Okupa inteligentemente y si no sabes cómo, busca quién pueda ayudarte. Comunícate con otrxs okupas de la ciudad, Barcelona tiene el mayor número de okupaciones de todas las ciudades europeas.

Las leyes que afectan a la okupación son complicadas, algunas son utilizadas contra la okupación mientras que otras pueden ser usadas en beneficio de quien okupa. En el estado español pueden darse diferentes aplicaciones legales dependiendo de quién es el propietario del edificio y de cómo y quién está interpretando o aplicando la ley (jueces, grandes inmobiliarias, ayuntamientos, propietarios particulares...). Antes de okupar es aconsejable hacer investigaciones sobre la ley, el edificio y la propiedad y sobre cómo organizar una acción para llevar adelante la okupación.

Algunos de los aspectos a tener en cuenta son:

Aspectos legales: De qué pueden acusarte; Identificarse o no ante la policía; Diferencias entre desalojos legales e ilegales; Procesos judiciales más comunes.

Aspectos prácticos: Localizar casa; Investigación sobre la propiedad; Planes urbanísticos del edificio.

Aspectos físicos: Cómo organizar la acción; Cómo entrar en la casa; Cómo barricar; Cómo mantenerse en tu nuevo hogar y hacerlo habitable.

Con este manual esperamos dar las respuestas básicas a estas preguntas.



IDEAS POLÍTICAS EN LA OKUPACIÓN

Para mucha gente la okupación es un acto político, una forma de resistencia contra el capitalismo y la autoridad y una parte importante de sus vidas. En Barcelona, la vivienda, la especulación inmobiliaria y la gentrificación son temas especialmente cruciales. La inversión internacional de billones de euros ha transformado la ciudad en un paraíso turístico, destruyendo barrios enteros, expulsando a lxs vecinxs, lxs pobres y lxs migrantes.

Es importante ser consciente de otras luchas que existen más allá de la okupación.

Autonomía y derecho a la vivienda

Hay variedad de filosofías dentro de la okupación política.

La corriente old school considera la okupación como una forma de acción directa, recuperando el patrimonio de la clase propietaria para conseguir control sobre las necesidades básicas y abrir espacios de libertad y autonomía dirigidos a la creación de cultura libre. La okupación es así una parte de la lucha revolucionaria contra el capital y el estado.

Otra vertiente está más involucrada en campañas por el derecho a la vivienda. Señalan la injusticia que supone que muchos edificios estén abandonados mientras mucha gente no puede acceder a un hogar. Ven la okupación como una protesta ante esta situación, una manera provisional para obtener un techo y la forma de demandar al gobierno viviendas dignas y accesibles.

Existe tensión entre estas dos corrientes, generándose una gran polémica en Barcelona ante la posibilidad de legalización de una okupación (lo que supone ser reconocida por el gobierno y firmar un contrato de compra o alquiler del edificio).

Aunque la legalización es común en el movimiento de okupación de otros países, en el estado español no es un hecho frecuente y es considerado una debilitación del movimiento.

Amigxs y enemigos

Es vital crear buenas relaciones con otras okupaciones y con lxs vecinx que no están okupando. Son estas relaciones las que nos ayudan a sobrevivir. La prensa trabaja duro para separar a quien okupa de la gente corriente, sugiriendo que la acción directa contra la propiedad no es “normal” y que la gente que no okupa no tiene ningún interés en la lucha contra el capitalismo. Es importante no contribuir con los medios de comunicación de masas, teniendo respeto por el vecindario, cultivando un terreno común y participando en otras luchas que no son exclusivas de la okupación. Los CSO's (centros sociales okupados) han ofrecido sus espacios para otras luchas sociales, que incluyen la lucha obrera, de las mujeres, queer y transexuales, ecologistas, indígenas, personas presas... Y estas otras luchas también han dado su apoyo a la okupación.

Por otro lado quien okupa tiene enemigos. Policías, jueces, políticos y los media, todos han apoyado la tortura y abusos tanto de okupas como de otrxs activistas. Algunos de ellos nos ven como un enemigo y otros piensan que están haciendo lo mejor que pueden un trabajo difícil.

Las drogas adictivas y las agresiones sexuales tienen el rol de perjudicar al movimiento de la okupación. En algunos países la policía ha hecho circular drogas adictivas dentro del movimiento, pues la adicción causa serios problemas. Y es porque vivimos en una sociedad patriarcal, que la violencia sexista continua existiendo también dentro de las okupaciones, hasta que demos serios pasos para combatirla.

Es la responsabilidad de todxs afrontar estos problemas.

Tratos con la propiedad

Durante décadas la okupación reivindicada se ha enfrentado a la represión social: juicios, detenciones, desalojos, nuevas leyes que protegen a los de siempre -la constitución española reconoce el derecho a la vivien-

da mientras que leyes implantadas en el derecho civil favorecen que los juicios por desahucio sean cada vez más rápidos causando una mayor indefensión; con la ley de liberalización del suelo se dio paso a la burbuja inmobiliaria; el artículo 33 de la CE limita el derecho de propiedad a su uso social, aunque a quien mantiene viviendas vacías no se le aplica restricción alguna a la hora de recuperar el uso de la propiedad-. Ten en cuenta la lucha que se ha llevado a cabo para defender la posibilidad de okupar, haciendo tratos con el dueño infravaloras esta reivindicación y la autonomía ganada en Barcelona.

En algunas ocasiones los propietarios ofrecen dinero a lxs ocupantes para que se marchen. Los motivos que tengan para proponer un pacto nos son desconocidos: quizá existan irregularidades legales que afectan a la finca y no pueden acudir a juzgados o, no tengan una buena estrategia legal. Busca información sobre el caso concreto. Lo que es seguro es que la vía del pacto es la forma más rápida de desalojar una vivienda y matar un proyecto. Normalmente quien okupa no gana mucho del trato excepto vivir en la casa por un período de tiempo corto o un puñado de billetes que le permitirá alquilar unos meses, por otro lado está renunciando a sus sueños y es posible que la casa vacía haga ganar al propietario millones si especula con ella.

Algunos tratos con dueños suelen darse cuando éste informa a lxs ocupantes de que necesita la casa en una fecha concreta y ofrece no denunciar la okupación si la casa queda vacía en los términos propuestos. En demasiadas ocasiones los propietarios están especulando, tienen casas que dejan en estado de abandono por muchos años por eso es importante informarse bien de la situación real antes de marcharse, si no estarás ayudando a que se siga especulando con el espacio. Recuerda que estás en una posición de fuerza, eres la persona que habita el lugar, que le da vida y convive en el vecindario, si te vas y la casa vuelve a quedar vacía, en ruinas o se convierte en un solar abandonado, todxs perdemos. Sin quererlo estarás contribuyendo al empobrecimiento del barrio.

Si aceptas dinero del propietario o haces tratos puede afectar negativamente a otrxs que okupan y hacer más fácil tanto los abusos de los propietarios como los desalojos. No aceptes dinero ni hagas pactos con la propiedad. Si marchas, no quites los cables, baldosas, fregaderos, el cobre que encuentres en la casa, esto es quemarla, lo que quiere decir que será

más difícil reocuparla y más fácil para el propietario derruirla. Estarás ayudando al propietario a especular de nuevo.

Cuando se okupa no se está en una mala posición, generalmente puedes vivir en la casa hasta que haya un proceso judicial.

Solidaridad

Cuando okupamos, contamos con una amplia red social y una infraestructura colectiva para apoyarnos. Ningunx de nosotrxs está solx. Piensa en hacer tu parte y apoyar estas redes. ¿Existe un móvil antirrepresivo en tu barrio?, ¿Puedes colaborar con la OfiOk o el Infousurpa? Ahora mismo hay compañerxs políticxs radicales en prisión y otrxs que pueden ir a la cárcel, ¿quién va a ayudarte si te detienen?. Es importante contribuir a organizar acciones solidarias y recolectar dinero para luchar contra la represión.

¡Estamos juntxs en esto!



BUSCANDO CASA

Antes de okupar es importante saber qué tipo de espacio se necesita. Una casa pequeña para un grupo pequeño por ejemplo o, un edificio grande que pueda ser usado como centro social y vivienda o, un solar donde crear un huerto... Puedes visitar diferentes zonas de la ciudad buscando lugares abandonados y escribir todas las direcciones de los sitios con posibilidades de ser okupados. Haz una carpeta con toda la información que vas recopilando.

Cómo localizar un espacio abandonado

Seguramente tendrás que estar unos cuantos días e incluso semanas observando el lugar para comprobar que no hay nadie viviendo o utilizándolo.

Algunos trucos para saber si el edificio está en uso o no, son: rondar la casa en diferentes momentos del día; mirar si las luces están encendidas por la noche; si se abren o cierran ventanas; tocar el timbre; fíjate en la puerta de entrada, ¿hay polvo, hojas, basura acumulada?. Hay algunas maneras de determinar si alguien ha entrado al inmueble: coloca una pegatina o un trozo de celo entre la puerta y el marco, si cuando regresas están rotos, es señal de que alguien ha abierto la puerta. También puedes poner un trozo de papel o cartón bien colocado en la ranura de la puerta, en caso de que alguien la abra éste caerá. Es interesante echar un vistazo al correo, según el grado de acumulación podéis deducir aproximadamente la frecuencia con la que el propietario pasa por la finca o desde cuándo no pasa. Si las facturas están o no pagadas también acostumbra a ser un indicador del interés del propietario en su propio inmueble.

Aun así os podéis encontrar en el caso que alguien haga todas estas funciones (abrir y cerrar puertas, encender y apagar luces, recoger el correo, etc) para simular que el inmueble está habitado. No es habitual y es fácil-

mente detectable si dedicáis el tiempo suficiente a la observación.

También podéis hablar con lxs vecinxs, pero tened cuidado, no siempre puedes fiarte de la información que te dan, quizá sean rumores o no simpaticen con la okupación. A veces alguna asociación de vecinxs da información sobre pisos y edificios abandonados, puedes acercarte a tantear, aunque no es una buena idea decir a lxs vecinxs que estás pensando en okupar porque podrían avisar al dueño, espera a presentarte una vez estés dentro. La solidaridad entre las okupaciones es habitual, visita el CSO del barrio si lo hubiera, quizá tienen información sobre los edificios abandonados que has visto.

Es una buena idea hacer una carpeta con toda la información que consigas, que contenga una lista detallada de todos los lugares que has visitado, con información útil que pueda ayudarte en el futuro, como: una lista de edificios abandonados; apuntes sobre los edificios (cómo parecen desde fuera, cuántas entradas y ventanas hay, en qué estado se encuentran, qué les rodea); fotos; notas del registro de la propiedad y del departamento de urbanismo; planos del edificio y del barrio; cómo son los edificios de alrededor; la fecha en que por primera vez viste el edificio vacío, la fecha en que pusiste el chivato en la puerta...

El próximo paso para encontrar el edificio a okupar es investigar las particularidades del mismo.

Información sobre la propiedad

Puede considerarse abandonado y con condiciones favorables para ser okupado aquel espacio que no se utiliza en los últimos años, no se le hace ningún mantenimiento periódico, ninguna gestión y supone un espacio muerto para el barrio. Después de haber establecido cual de los edificios de la lista está realmente abandonado, es el momento de buscar quién es el propietario y si existen planes urbanísticos. Si es posible, descubre cuánto tiempo ha estado sin utilizarse el lugar.

Localiza la siguiente información:

Catastro. Consulta en internet <www.catastro.meh.es>. Localiza el inmueble introduciendo la dirección.

Registro de la propiedad. Solicita una nota simple del inmueble de interés, que incluye la siguiente información: descripción física de la finca, quién es el propietario y, si existen cargas pendientes tales como hipotecas, impuestos impagados, embargos...

Respecto al tipo de propiedad distinguimos entre edificios de carácter público y de carácter privado.

Propiedad pública: Terrenos o inmuebles costeados con dinero público. Propiedades de ayuntamientos, diputaciones, gobiernos, universidades...

Propiedad privada: Inmobiliarias, constructoras, fundaciones, sociedades varias (iglesia, sociedad anónima, sociedad limitada, etc) y particulares.

Recuerda que en Catalunya no es obligatorio registrar las propiedades por lo que puede que la casa que buscas no aparezca, pregunta entonces en el ayuntamiento del distrito. Puedes solicitar la información recogida en archivos y registros ya que es de carácter público (art. 13d Ley 39/2015). Haz también una búsqueda en Internet, pueden aparecer más datos sobre la finca y la propiedad.

Es muy importante encontrar información sobre la propiedad y así, estar bien preparadx para futuros asuntos que surgieran con ellos. Algunas inmobiliarias son conocidas por usar matones para desalojar ilegalmente, otras disponen de equipos legales bien preparados. Nosotras tenemos nuestros propios recursos. Otro tipo de documentación que podéis recopilar y que podría ser de utilidad son los cambios en la propiedad, irregularidades que se hayan podido producir, compras fraudulentas, etc. Cuestiones legales que tengan que ver con el inmueble, denuncias, intentos de desalojos ilegales. En caso que la propietaria sea una empresa se puede consultar el Registro Mercantil para obtener información sobre la empresa en cuestión. Investigar la propiedad (sobre todo en el caso de empresas inmobiliarias o constructoras) nos puede proporcionar elementos de presión favorables a la hora de mantener un espacio okupado. De hecho, cualquier tipo de información o conocimiento sobre el espacio o inmueble que estamos okupando siempre nos hará más fuertes (a nivel político y legal) ante un posible desalojo y, aunque puede que no lo pare,

podría dilatar la ejecución. De todas maneras, por mucho que nos pongamos a investigar, no siempre encontraremos informaciones que sean realmente útiles, así que cada uno ha de decidir el tiempo y esfuerzo que le quiere dedicar.

El siguiente paso es investigar qué planes tienen los propietarios para el edificio.

Situación urbanística

Para conocer los proyectos futuros sobre el edificio puedes ir al departamento de servicios técnicos de la sede del distrito (ayuntamiento de barrio) teniendo claras las preguntas a hacer. Trata de averiguar la catalogación de la finca; Si existen permisos de obra y en su caso, las fechas de aprobación y de finalización de la licencia, ya que los permisos de obra tienen caducidad; Si se ha decretado el estado de ruina del inmueble o se ha firmado una orden de derribo; Si existen denuncias. Además podrían darte un mapa del edificio y la manzana donde se encuentra, con detalles de patios, escaleras, etc.

Es interesante echar un vistazo a los planes urbanísticos municipales y planes especiales para comprobar si la finca está afectada por alguno, el tipo de afectación y para cuándo está prevista. Para ello hay que ir al departamento de urbanismo del ayuntamiento. Aquí también podréis verificar si la finca está catalogada como patrimonio histórico. Completa la información consultando los boletines oficiales (BOPB, DOGC, BOE).

Saber si el propietario paga la contribución, si está dado de alta de la luz y el agua o cuándo estos suministros fueron dados de baja son datos que se consiguen en las oficinas específicas. Aunque es información privada, prueba a consultar en las compañías. ¡Imaginación al poder!

Con la máxima información posible sobre el edificio a okupar y manteniéndola bien organizada solamente puedes beneficiarte, muchas okupaciones han fracasado por no haber recogido suficiente información. Aunque el éxito de la okupación no dependerá únicamente de estos factores, con estos datos tendremos una idea más clara sobre el grado de abandono del inmueble. Ten en cuenta lo básico y, adelante!.

¿Qué espacios nos podemos encontrar?

Una vez hecha la investigación, te puedes encontrar ante diferentes situaciones en función de las características del inmueble y de quién sea la propiedad.

Conflicto por herencia. El inmueble se encuentra en desuso debido a un conflicto familiar por la herencia. Los herederos no se ponen de acuerdo con el destino de la propiedad, esto produce una situación de paralización y de abandono del inmueble mientras no se solucione dicho conflicto. Conviene tener en cuenta que no sea la única propiedad de la familia y que no pretendan darle un uso en un futuro inmediato. También hay casos en donde la propiedad se encuentra en conflicto aunque no responda a cuestiones de herencia.

Plan urbanístico. El inmueble está afectado por un plan urbanístico que tiene unos plazos de ejecución (tened en cuenta la calificación del terreno). Mientras no llegue la fecha de ejecución de dichos planes el inmueble está sin ningún uso. En estos casos la propiedad puede seguir perteneciendo a un particular o haber sufrido un proceso de expropiación. Interesa la inmediatez o no de la ejecución del plan por el que está afectado. También hay casos en que un edificio se encuentra en situación de abandono a la espera de la obtención de los permisos de derribo.

Edificación ilegal. El inmueble no cumple la normativa para el uso al que en principio estaba destinado. Por ejemplo, se trata de un edificio de pisos para vender o alquilar pero sobrepasa la altura estipulada o, invade parte del terreno destinado a la vía pública o, el terreno no está calificado como urbanizable. Esto imposibilita a la propiedad la venta o alquiler de los pisos. Podría pasar bastante tiempo antes de que se solucione.

Especulación. La propiedad está especulando, mantiene el inmueble inutilizado esperando un mejor precio en el mercado. O, nos encontramos ante una situación de mobbing (acoso inmobiliario), en el caso que sea un edificio donde todavía quedan inquilinxs y están siendo sometidxs a presiones para que abandonen el inmueble con intereses especulativos por parte de la propiedad.

Patrimonio histórico. Edificaciones catalogadas como patrimonio histórico que pueden tener diferentes calificaciones. En principio estos edificios están protegidos y no pueden derribarse. Otro detalle a tener en cuenta es que estas fincas (y según el grado de protección) merecen cier-

tas atenciones que pueden no estar siendo asumidas por los propietarios.

Fincas no registradas. Aquellos inmuebles que no consten inscritos en el registro de la propiedad. Algunos de estos espacios podrían tener irregularidades a nivel burocrático que favorecerían la okupación o la defensa legal de la misma.

Otros lugares para okupar

Solar. Terreno libre de edificación que al okuparlo puede dársele diferentes finalidades: plantar un huerto, crear un aparcadero de caravanas, instalar una carpa de circo, realizar jornadas de denuncia especulativa, montar actividades con carácter político y social...

Espacios públicos. Muchas veces se okupan espacios públicos como plazas o calles de forma temporal, durante uno o varios días, con la finalidad de hacer jornadas, actividades de carácter público, conciertos... y recuperar la vida y las relaciones en la calle.

En definitiva lo más importante es que el lugar escogido realmente esté en desuso. Si tienes varias posibilidades valora tanto el estado de deterioro como la situación respecto a la propiedad. Aquí entran cuestiones políticas y prioridades personales y/o colectivas que cada cual sopesará.



PREPARANDO LA ACCIÓN

Aspectos prácticos sobre el edificio

Tenemos algunas preguntas a considerar antes de actuar:

– ¿Está entrando alguien en el edificio a menudo? Quizá se utiliza.

– ¿El edificio tiene vecinos?, ¿de qué tipo?, ¿familias, gente joven, abuelxs, tiendas, bares, otras okupas? Esto puede darte una indicación de a qué hora entrar y lo silenciosa que debe ser la entrada.

– ¿Hay posibilidades de acceder desde la parte trasera del edificio o por alguna azotea vecina, balcones, etc?

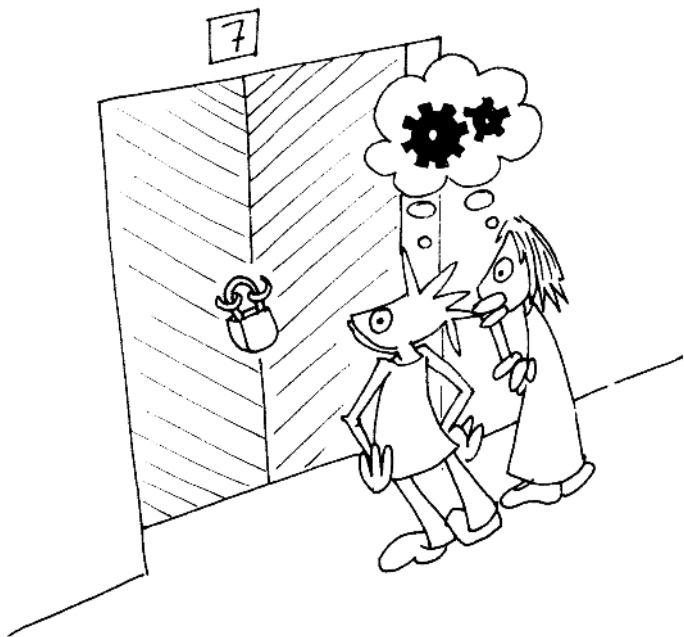
– ¿Qué tipo de puerta principal tiene el edificio?, ¿es de madera, de metal, es una persiana?

– ¿La puerta abre hacia afuera o hacia adentro?, ¿desde el lado izquierdo o desde el derecho?

– ¿Qué tipo de cerraduras tiene la puerta?, ¿cuántas hay?

– ¿De qué otras maneras está cerrada la puerta, está soldada? Puedes empujarla un poco para ver si se mueve y en qué punto tiene la puerta menos juego.

– ¿Hay indicaciones de que existe un sistema de seguridad, pegati-



nas, cajas, luces en la fachada? si las hay, ¿están funcionando?, ¿puede que vengan a vigilar el edificio de vez en cuando?

– El edificio está tapiado, ¿sólo el primer piso o todas las plantas?, ¿también la puerta de la azotea?, ¿es posible ver si la puerta principal original todavía está en su lugar?

– Si vas a entrar en el edificio con una escalera, ¿de qué altura debe ser la escalera?

– ¿Conoces un lugar cerca donde se puede guardar la escalera? Evita caminar por la noche con ella y levantar sospechas.

– ¿Hay alguna casa okupada cerca?, ¿pueden dejar el espacio como punto de encuentro para preparar la acción?

– ¿A qué distancias están las comisarías más cercanas?

– ¿Cuál es el mejor camino para llegar a la casa? Tened en cuenta calles muy transitadas, bares abiertos toda la noche...

Con las notas y fotos, el grupo puede preparar la estrategia basándose en hechos. Si se decide entrar antes a ver la casa -por ejemplo para constatar que los techos se encuentran en buen estado- se tiene que ir con mucho cuidado ya que existe el riesgo que te pillen en ese momento, lo que podría provocar la identificación de gente y una posible acusación por allanamiento de morada, hurto, robo, daños o, por otros delitos que dependen de quién pone la denuncia (policía, propietarios, vecinos y de sus respectivas imaginaciones). Por este motivo se pueden tener preparados argumentos que desvinculen de dichas acusaciones. Todo ello en el peor de los casos.

Así, por si la policía os detuviera en la calle, tened pensado lo que váis a decir.

Maneras de entrar

Según el tipo de acceso hay diferentes maneras de entrar. Algunas ideas son:

Ventana. En la mayoría de casos es la opción más fácil. Si entráis por una ventana para hacerla ceder se necesita una palanca y, para traspasar el vidrio un martillo u objeto contundente. Para evitar cortes se pone cinta adhesiva en el cristal antes y un trapo para amortiguar el ruido. Si la

ventana es la única opción y tiene rejas, con un gato se pueden separar los barrotes. Si la ventana está en un primer piso se necesita una escalera, puedes calcular la altura tomando una foto desde el otro lado de la calle con alguien situado junto al edificio para hacer una estimación a partir de la altura de la persona.

Candado y cadena. Se utiliza una cizalla para cortar un eslabón de la cadena o el arco del candado.

Cerradura. Existen diferentes herramientas y técnicas para extraer el bombín como con llave inglesa o con pata de cabra. Es recomendable consultar el manual específico y practicar antes.

Persiana metálica con candado. Puede intentarse abrir con la pata de cabra (si tenéis experiencia) o atravesar la cerradura del candado con un taladro autónomo.

Tapiado. Si todos los accesos al edificio están tapiados no queda otra opción que superarlo desde fuera y preferentemente de día. En este caso os recomendamos que lo hagáis con un buen grupo de apoyo (tipo pasacalles) o si sois pocos, que os disfracéis con monos azules y os hagáis pasar por trabajadorxs. Se necesitarán mazas y mallo.

Sobre cerraduras

Antes de entrar deberíais hacer algunas pruebas. En el caso que la puerta principal tenga más de una cerradura introduce entre el marco y la puerta una radiografía para saber si están cerradas con llave. Observa la cerradura original y consigue una similar que encaje en el hueco. Asegúrate que el tamaño sea el adecuado ya que las cerraduras no son estándares. Puedes encontrar cerraduras de segunda mano en mercados como Els Encants (Glòries). En algunas cerrajerías puedes llevar una cerradura sin llave y ellxs te hacen la llave, es menor el coste que el de una nueva, también puedes preguntarles si tienen alguna cerradura vieja para reciclar. Cambiar la cerradura y arreglar la puerta es una prioridad de seguridad. Cuando estés dentro del edificio busca llaves y pruéalas en las cerraduras de la casa. Consulta el manual específico.

Herramientas y materiales necesarios

- Cerradura que encaje en la puerta y sus llaves. Uno o varios cerrojos para asegurar la puerta si no has encontrado una cerradura.
- Destornilladores, diferentes tipos y tamaños. Tornillos. Alicates. Llave inglesa.
- Taladro autónomo (al principio probablemente no tendrás electricidad).
- Linterna y frontal.
- Martillo. Clavos.
- Palanca.
- Cizalla. Sierra de arco.
- Mazas. Mayo. Formón.
- Escalera.
- Uno o varios puntales para barricar (es muy importante asegurar el edificio después de entrar).
- Planchas de metal o madera, para usar con los puntales.

Lista de productos y objetos básicos para los primeros momentos:

- Sacos y aislantes para pasar la noche.
- Cubo y cuerda. Es útil para meter y sacar cosas sin abrir la puerta.
- Pequeño botiquín.
- Productos de limpieza y desinfección. Escobas, fregonas, bolsas de plástico o sacos.
- Agua para beber y limpiar.
- Comida.
- Velas. Papel higiénico.
- Boli, papel. Libro. Radio.
- Pancarta reivindicando la okupación.
- Números de teléfonos de apoyo, de un abogado de confianza, etc.
- Móvil con saldo y batería.
- Cámara de fotos para fotografiar el estado en que se encuentra el edificio.
- DNI o pasaporte o tarjeta de identificación.

Cosas que no hay que llevar

- Cualquier cosa que no quieras perder o que no quieras que la policía encuentre.
- Animales.
- Sustancias u objetos ilegales.
- ¡Cuidado! Los menores que participen en la acción deberían tener la complicidad o autorización de su tutor legal.

Necesitas hacer permanencias al menos durante unos 10 días y mantener la puerta barricada.



LA ACCIÓN

Una cosa que hemos aprendido desde la práctica de los años y de diversa gente en situaciones diferentes, es que la okupación obtiene mejores resultados cuando se lleva adelante en grupo, con gente bien preparada, con determinación, desde la cooperación. Hay diferentes maneras de llevarla a cabo, dependiendo de la necesidad del grupo, de la situación y ubicación de la casa, de los objetivos políticos. Existen diversas estrategias a considerar: ¿somos un grupo pequeño de gente que necesitamos una vivienda?, ¿es mejor una entrada silenciosa por la noche?, ¿somos un grupo grande de personas del barrio que queremos abrir un centro social?, ¿queremos hacer un pasacalles o una concentración pública?, ¿es una casa completamente tapiada?, ¿podemos llevar adelante la acción durante el día?

Concretando detalles

La decisión de cómo okupar debe llevarla a cabo el grupo que ha investigado y que va a participar en la acción, considerando las circunstancias específicas (barrio, propietario, edificio, intenciones, etc). Dependiendo de cómo se va a entrar en la casa puede necesitarse un grupo de apoyo, al cual hay que explicarle claramente cuáles son los planes, los riesgos y la seguridad de la que se dispone. Es responsabilidad de la gente que okupa informar de la acción a las personas que colaboran, que sepan el funcionamiento y que todas las que están hayan decidido formar parte. Convoca en un punto de encuentro seguro a aquéllas que vayan a participar.

¿Qué deben saber?

- Un esquema de la acción, dónde se va a ir, qué se va a hacer y por qué.
- Cuál es la historia del edificio, quién es el propietario, cuáles son

los planes para el edificio.

- Básicos del grupo: quién es responsable en cada situación, cómo llegar a decisiones. Especificar las personas que entran, quién se queda a vivir, quién vigila, quién se encarga del material para barricar y, en caso que se quiera, quién reparte octavillas informativas, quién hace de portavoz ante lxs vecinxs o la policía o los media.

- Si hay unx o más portavoces para hablar con la policía o el propietario, quién va a mostrar su identificación. Saber si la gente desde adentro va a identificarse o no.

- Que todo el mundo esté informado sobre sus derechos en caso de identificación y en caso de detención, así como de otros aspectos legales de la acción.

- Número de teléfono, nombre y apellidos de un abogado con el que se ha hablado previamente para asesoramiento y/o representación legal.

- Plan en caso que aparezca la policía o los matones y para tratar posibles agresiones de éstos.

¡¡Ten cuidado con tu seguridad personal y la de la casa: coloca buenas barricadas, no olvides la lista de alarma y estate alerta!!

Llevar y una vez dentro colgar en un lugar visible una pancarta que reivindique la okupación puede servir después legalmente para rechazar acusaciones de robo, por ejemplo. Sin embargo la policía suele quitar las pancartas reivindicativas cuando hay desalojos, lo que no impide del todo su efecto.

En el momento de la okupación se tienen que tomar precauciones. La parte más problemática será la de entrar, la mejor opción de entrada a la casa es por cualquier lugar que no implique forzar cerraduras (patios, ventanas abiertas, etc). No intentes forzar una puerta principal bien asegurada hasta haber intentado otras vías y en caso de tener que usar herramientas, es mejor llevar las mínimas y alejarlas del lugar una vez se hayan utilizado. Al abrir la puerta, vigila para no dañarla, podrían usarlo en tu contra. Si la puerta está tapiada hay que asegurarse al tirar la tapia de tener preparada una puerta o barricada para protegeros de un intento de desalojo. A veces hay más de una puerta que necesitas abrir para entrar, no olvides llevar más de un cerrojo, cadena y candado o cerraduras. No

está de más tener un plan B y saber qué hacer en caso de imprevistos, por ejemplo si encontráis cosas de valor en el edificio o, si no podéis entrar por donde pensábais hacerlo, o si los vecinos o el propietario se oponen de forma problemática.

Después de entrar, comprobad que el sitio está realmente vacío y no está en uso, hay almacenes que aún tienen cosas que podrían usarse pero que están abandonados. Si decidís quedaros en el espacio, entrad los materiales, barricad y asegurad los accesos.

Recuerda que las barricadas son para protegerte, debes construirlas de una manera fácil para quitar desde dentro y difícil desde afuera. Hay que estar preparadx para el caso que venga la policía, vecinos enfadados, matones u otra gente que no quieras que entren.

Si aparece la policía, lo más habitual es que haga un atestado (informe policial) de la okupación, a la que ellos llamarán usurpación, tipificada como delito leve en el Código Penal. Intentarán ponerse en contacto con los propietarios y les insistirán para que pongan una denuncia en comisaría.

El grupo de apoyo ha de estar disponible y alerta por si algo fuera mal.

Acción silenciosa

Al okupar por la noche hay que hacer el menor ruido posible. Tened mucho cuidado al entrar, por si hubiera agujeros en el suelo, cristales rotos o cables sueltos con tensión u otros riesgos. Cuando ya se está dentro asegurarse de que no haya objetos de valor y de que el sitio está realmente abandonado. Buscad cartas con fechas u otras indicaciones de que no se está usando el espacio. Barrica primero, lo más silenciosamente posible, todas las entradas y ventanas, sin olvidar la puerta de la azotea. Al día siguiente se pueda barricar mejor y si se decide, colgar una pancarta reivindicando la okupación. Repara y asegura la puerta cuanto antes. Éste es un momento de riesgo, se necesita gente afuera para vigilar y tener preparada una forma rápida de cerrar la puerta. Mantén las barricadas las dos primeras semanas de la okupación y nunca dejes la casa vacía, en esos primeros tiempos siempre debe haber algunas personas.

Si aparece el propietario se pueden dar diversas situaciones. Quizá viene amenazando, es el momento de que un grupo de gente se movilice afuera

del edificio para dar apoyo; o quizá viene diciendo que hay objetos de valor dentro o, que está utilizando el edificio. En cada momento podéis dedicarle un tiempo a valorar la situación. En los primeros días y semanas es muy importante tener las barricadas colocadas y estar alerta por si el propietario reacciona con matones o empieza a rondar policía secreta. Muchas okupaciones fracasaron porque la gente abrió la puerta antes de mirar alrededor o porque no tenían buenas barricadas y pudieron echarles ilegalmente.

Si parece casi imposible entrar sin hacer ruido y alertar a lxs vecinxs, puede ser una buena idea intentar conseguir su apoyo.

Acción pública

Si el grupo ha planeado llevar a cabo una acción pública debe contar con el mayor número de personas, 15, 30, 50... Una posibilidad sería convocar en un punto del barrio un pasacalles antiespeculativo (un recorrido por las calles del barrio, de carácter festivo y con la intención de denuncia pública), repartiendo octavillas informativas y hablando con el vecindario, que acabaría en el lugar elegido para liberar y en algunos casos, dependiendo del número de personas con el que se cuente, abriendo las puertas e iniciando alguna actividad popular -merienda, charla, concierto-. En este caso puede que la policía siga el pasacalles e intente abortar el momento de la okupación. Intentad manteneros en grupo. También podría entrarse la noche antes para esperar que llegue el pasacalles y, en ese momento, desplegar una pancarta. Puede suceder, si se tiene un grupo de apoyo externo, que la policía pida identificaciones a la gente que se concentra. Esto no influye en la gente que se encuentra dentro, ni sostiene la denuncia de okupación contra la gente que se encuentra fuera. Más adelante se incluyen una serie de consejos en caso de identificación y/o detención.



LOS PRIMEROS DÍAS

Material a recopilar una vez dentro

Toda la información documentada y material gráfico que podáis conseguir sobre la finca os pueden ser de mucha utilidad, tanto a nivel práctico (de cara al acondicionamiento y mejora del espacio) como a nivel legal (para poder presentar informes propios como pruebas en un procedimiento judicial). Aunque a primera vista pueda parecer totalmente inútil o innecesario, es muy interesante ir recogiendo y documentando todos los cambios que se producen en la finca desde el momento de su okupación. Toda esta recopilación es útil a la hora de demostrar el estado de abandono inicial de la finca y las mejoras que se han realizado; ésta es una forma de dar un valor “positivo” al hecho de haberla okupado.

Justo después de okupar, haced fotografías (o registrad en video si es posible) de todos los rincones de la casa, sobre todo de aquéllos que padezcan algún tipo de desperfecto o estén en mal estado. Intentad que las fotografías sean lo más claras y detalladas posibles y que se vean bien las magnitudes (la anchura y tamaño de la grieta, por ejemplo). También es importante a la hora de presentar un informe propio de restauración, documentar tanto gráfica como textualmente todos los procesos de mejora que se vayan realizando en el inmueble (rehabilitación de la cocina o baño, reparación de las goteras, cambios o apuntalamientos de estructuras como las vigas del techo, construcción de cualquier infraestructura necesaria, etc). El hecho de poder demostrar presentando la prueba gráfica, que una finca estaba en claro estado de desuso y abandono es una de las herramientas que juegan a nuestro favor. Contactad con algún arquitecto o aparejador que conozcáis para que venga y haga un pequeño estudio del estado del inmueble. Esto os servirá para saber las condiciones del espacio donde estáis viviendo o realizando actividades y, para saber cuáles son los puntos clave por donde empezar a trabajar. Si es posible,

pedid que os haga un informe “oficial” donde se detalle el estado y mejoras indispensables que se deberían hacer. Tenéis así una guía para las tareas de rehabilitación y una prueba documental para la defensa en caso que hayáis realizado las obras de mejora. Si no conocéis a ningún arquitecto podéis preguntar en la Oficina y/o poner os en contacto con Arquitectos Sin Fronteras.

En los primeros días cualquier cosa puede pasar, un desalojo cautelar, visitas del propietario, un desalojo extrajudicial, vecinxs que se acercan a conocer, que traen comida o muebles... Es importante estar preparadxs para todas las ocasiones.

Algunas cuestiones a organizar antes y durante la okupación son:

Barricadas. Es muy importante que tus barricadas sean fáciles de abrir desde dentro pero muy fuertes y resistentes desde afuera. Puedes usar puntales y planchas de metal o tablas de encofrar, candados de metal en forma de U, barras en las ventanas y puertas. Las barricadas deben ser fuertes para resistir golpes sin romperse ni moverse.

Grupo de apoyo. Son aquellas personas que colaboran en las diversas tareas, por ello es de utilidad repartir los roles. Pueden encargarse de guardar la información que no se pueda tener dentro, estar en contacto con más gente, localizar al abogado si fuera necesario...

Lista de alarma. Es fundamental tener una lista de números de teléfono de gente de confianza en el barrio o que vivan cerca que sepan de la nueva okupación y su situación. La

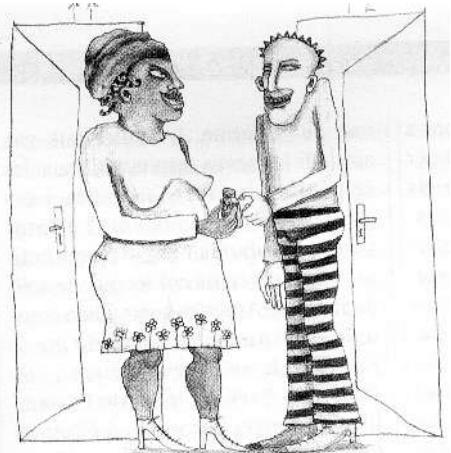


lista de alarma puede funcionar como una cadena en árbol, cuando llamas a una persona, ésta llama a tres personas más y así se ramifica el aviso. También puede existir un móvil de alarma antirrepresiva del barrio al que enviar un mensaje en el que se explique de manera clara la situación o convocatoria, mensaje que se reenviará a la lista de barrio. Siempre tened el móvil con saldo y batería en la casa y que todxs sepan cómo funciona. También es muy importante que toda la gente de la lista de alarma esté avisada de que quizá vais a llamarla en las primeras semanas de la okupación. Si la policía entra en la casa para desalojaros, piensa en sacar la tarjeta sim del móvil o la batería para esconderla o destruirla.

Permanencias en la casa. Durante las primeras dos o tres semanas deberían estar varias personas en la casa y no dejarla vacía en ningún momento. Si aparece la policía con el propietario podrían intentar entrar y recuperar la casa si no hay nadie. Podéis hacer horarios con las permanencias.

Primeras tareas. ¿Cómo hacer la casa más cómoda? ¿Existen suministros como agua o electricidad? Es aconsejable tomar fotos del estado en el que se encuentra la casa cuando entras, de los espacios vacíos o montañas de escombros, de las paredes derruidas, ventanas rotas... También tomar fotos de las reparaciones que hacéis, anotando el coste, el tiempo invertido y una descripción de los arreglos. Puedes poner esta información en el dossier de la okupación para usar más adelante como defensa legal en caso de proceso judicial.

Presentarse a lxs vecinxs. Si quieres tener relaciones con el vecindario informales del proyecto, de esta manera puedes promover el apoyo a la okupación y pueden mejorar tus oportunidades. Si no, de todas formas váis a coincidir, os váis a encontrar en la calle a menudo. Repartiendo una octavilla, explicando la acción, contando la situación del edificio, cuánto tiempo lleva abandonado, cuáles son tus motivaciones para okupar, contribuyes a quitar prejuicios que existen sobre las okupaciones. Puedes invitar al vecinda-



rio a que haga sus preguntas antes de que llamen a la policía por cualquier tontería. Seguramente encontrarás gente que no está de acuerdo contigo pero podrás mostrar tu punto de vista o desmontar algunos miedos que puedan tener.

¡No puedes hacerlo solx!

Suministros y confortabilidad. No esperes que la nueva casa venga con todas las comodidades, paredes pintadas, techos sin goteras, cables de electricidad, cañerías... Vas a necesitar invertir tiempo, energía y materiales en hacer la casa habitable. Puedes empezar inmediatamente, limpiando, reparando y construyendo. Es muy positivo y motiva interna y exteriormente, lxs vecinxs entenderán que te estás tomando en serio lo de vivir en esa casa. Muchas cosas parecen más difíciles de lo que son, pero no desesperes. Puedes preguntar en otras okupas, pedir ayuda e información a la hora de reparar aquello que no sepas. Puedes organizar una habitación como taller de herramientas y una vez la tengas compartir éstas con otras okupas afines. Otra manera de conocer el barrio y a lxs vecinxs es invitarlxs a unas jornadas de curro o para compartir una comida.

Respeto mutuo. Música alta, martillazos y radiales después de medianoche, bicicletas bloqueando la acera, no son buenas maneras de acercarse a lxs vecinxs. Es importante respetar el entorno de tu calle y barrio. Es imposible adivinar cómo va a ir la okupación, cada edificio okupado es diferente, pero una cosa que tienen en común es que, en general, los propietarios y otra gente interesada en la finca, no van a estar muy contentos. A veces van a intentar desalojarte ellos mismos. Esto no significa que tengas que salir de la casa.



ANEXOS



Previos a la Okupación

Propiedad:

Nombre del propietario:

Dirección de residencia:

Teléfono:

¿Es propiedad pública o propiedad privada (particular, inmobiliaria)?.....

Domicilio social (empresa):

Información sobre el propietario (historial sobre especulación, mobbing):
.....

¿Tiene muchas propiedades?

Detalles sobre el edificio:

Dirección:.....

¿Cuánto tiempo lleva abandonado?: Dimensiones del edificio:
.....

Número de plantas, pisos, habitaciones, ventanas y puertas:
.....

¿Está el edificio incluido en un plan urbanístico? ¿Hay permisos de obras o de derribo? ¿Cuándo han sido aprobados? ¿Cuál es la fecha de inicio de obra?
.....

¿Hay electricidad, agua y/o gas o la posibilidad de conectar los suministros?
.....

¿Cuál es la situación del barrio? ¿Cuál es el estado de los edificios de alrededor?
Y, ¿la opinión del vecindario sobre la okupación?.....

Preparación de la okupación:

¿Cómo es la cerradura? ¿Puedes cambiarla con facilidad?.....

¿Cómo puedes entrar en el edificio? Número de entradas posibles y nivel de dificultad de cada una

Listado de contactos. Teléfonos de gente disponible cerca del barrio para emergencias.

Listado de herramientas que necesitas:

Tipo de acción: pública y abierta, o silenciosa.

Grupos de apoyo para la okupación: 1. grupo legal. 2. grupo de entrada y 3. grupo de apoyo en el barrio

Carta o cartel para el vecindario. Pancarta.

Aspecto Legal:

Abogado:

Aviso legal: Cartel informativo en la puerta sobre la inviolabilidad de domicilio.

Hoja informativa sobre los derechos durante una acción pública y durante una okupación.

Barricadas:

Número de puertas y ventanas para barricar, medidas y lugares de colocación.

Materiales y herramientas para barricar.

Lista de direcciones útiles

Oficina de Okupación de Rubí
ateneuanarquistalahidra@riseup.net

Oficina Rurbana de Can Masdéu
canmasdeu@canmasdeu.net
www.canmasdeu.net

Campaña StopDesokupa
stopdesokupa.noblogs.org

Info*Usurpa
usurpa@riseup.net
www.usurpa.squat.net

Registro de la Propiedad de Barcelona
C/ Joan Miró 19-21, 2º - <M> L4 Ciutatella-Vila Olímpica

Registro Mercantil
(información sobre sociedades)
Gran Vía de les Corts Catalanes 184 -
FF.CC. L8 Magoria-La Campana
www.registromercantilbcn.es

Departamento de Urbanismo
(información sobre proyectos urbanísticos)
www.bcn.es/urbanisme
www.bcn.es/guia/bcnpicc.html
Av. Diagonal 230, 2º - <M> L1 Glorias

Servicios Técnicos

(información sobre permisos de obras, decretos de ruina..)
Sede del distrito correspondiente
Oficina de Atención Ciudadana (OAC)
<https://w30.bcn.cat/APPS/portaltremita/portal/channel/default.html?&stpid=20100001515&style=ciudadano>

Catastro General
(ref. catastral, descripción del inmueble, planos de edificios)
<http://www.catastro.meh.es/>
<https://www1.sedecatastro.gob.es/OVCFrames.aspx?TIPO=CONSULTA>

Endesa electricidad: Atención al Cliente
Av. Vilanova 12-14 - <M>
L1 Arco de Triunfo
<https://www.endesaclientes.com/llars/atencio-client.html>

Sociedad General de Aguas de Barcelona
<https://www.aiguesdebarcelona.cat/oficinaenxarxa/web/ofex> (oficina en red)
<http://www.aiguesdebarcelona.cat/oficinas-de-atencion-presencial> (oficina presencial)
Arquitectos Sin Fronteras

(en caso de proceso judicial, elaboración de informes sobre el estado del edificio).

C/ Murcia 24, bajos <M> L1 Navas catalunya@asfes.org

<http://asfes.org/>

<https://construintdrets.wordpress.com>

Webs de interés del medio rural:

<http://pamapam.org/ca>

<http://rie.ecovillage.org/es/projects>

<https://colectivosrurales.wordpress.com/>

Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas. SIGPAC

(Visor para identificar geográficamente parcelas agrarias)

<https://aplicacions.agricultura.gencat.cat/sigpac2/visorh5/>

Juzgado de Primera Instancia: Edificio C (color teja)

Decanato. Juzgado de Primera Instancia 1 a 7. Juzgado de Instrucción 1 a 5: Edificio H

Informática. Incidencias. Juzgado de Instrucción. Juzgado de Guardia: Edificio I (color verde).

Juzgado Penal: Edificio P (color

humo)

Servicio de Mediación: Edificio F

Ciudad de la Justicia de Barcelona y Hospitalet de Llobregat

Av. Carrilet 3

<M> L1 sta. Eulalia-Ciudad de la justicia

Servicio de Tramitación de Justicia

Gratuita. Orientación Jurídica: Edificio D

Tel: 93 422 15 45 (de 9 a 14h)

http://sac.gencat.cat/sacgencat/AppJava/organisme_fitxa.jsp?codi=5249

www.icab.cat

Turno de Oficio. Asistencia al Detenido (Información sobre detenidos): Edificio D

Tel: 902 123 365 - 93 297 43 99 - 93 487 13 50

torn@icab.cat

Modelo de carta para el vecindario

¡Apreciadas vecinas y vecinos!

Nos dirigimos a vosotras para informaros que hemos okupado esta casa de la calle n° Esta es una acción en respuesta a la gran problemática de la especulación en la ciudad de Barcelona que genera unos precios abusivos y una gran dificultad al acceder a una vivienda.

Somos un grupo de personas, algunas estudiantes, otras trabajadoras o en paro que no podemos pagar los elevados precios de los alquileres de los pisos y, únicamente queremos vivir con dignidad y tranquilidad. No queremos causaros ningún problema ni ser fuente de conflicto.

Hemos okupado esta casa porque sabemos que desde hace ya demasiado tiempo está vacía y pensamos que no es justo que haya casas abandonadas mientras hay muchísima gente, como nosotras, que no podemos o, simplemente no estamos dispuestas a pagar cantidades prohibitivas. Tenemos muy claro que poder acceder a una vivienda digna debería ser un derecho y no un privilegio.

Nos gustaría tener buena relación con todas y todos vosotros y poder establecer un clima de respeto mutuo y de convivencia.

Para cualquier aclaración, problema o curiosidad, ya sabéis dónde encontrarnos.

¡Muchas gracias!

ADVERTENCIA LEGAL sobre el uso abusivo del “delito flagrante” y la vulneración de la inviolabilidad del domicilio por parte de particulares o cuerpos policiales

1. Este es —al menos provisionalmente— NUESTRO DOMICILIO, y no tenemos intención de marchar de aquí. Invitamos a cualquier persona física o jurídica que cuestione nuestro derecho a permanecer en esta casa, a recurrir a la vía judicial para que sean los tribunales quienes resuelvan lo que estimen oportuno.

2. El ordenamiento jurídico vigente defiende la INVIOABILIDAD DEL DOMICILIO, excepto en tres casos: delito flagrante, orden judicial, o consentimiento de sus habitantes (artículos 545 y 553 LECr.).

3. Para que se dé el supuesto que se esté cometiendo un delito flagrante, según el Tribunal Supremo, sería necesaria la percepción sensorial directa por parte de los agentes de seguridad de la comisión de un delito y el carácter de evidente urgencia e inmediatez en los supuestos siguientes:

- Que la percepción sea directa y no basada en deducciones o informaciones de terceras personas.
- Inmediatez del delito. Que se esté cometiendo en ese mismo momento.
- La presencia de las personas que están cometiendo el delito en posesión de los instrumentos para cometerlo.
- Y la existencia de necesidad urgente de intervenir para evitar la fuga de los delincuentes o por la producción de una lesión grave contra los bienes jurídicos.

4. Hasta que un Juzgado no disponga lo contrario o encontremos otro alojamiento alternativo, nos quedaremos aquí, y por tanto la entrada sin nuestro permiso a este domicilio sería DENUNCIADA, ya que se incurriría en un presunto delito de ALLANAMIENTO DE MORADA tipificado en el artículo 202 del CP y castigado con pena de prisión de seis meses a dos años, en caso de ser cometido por particulares; o de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, tipificado en el artículo 534 del CP y castigado con pena de inhabilitación de 2 a 6 años, en caso de ser cometido por autoridad o funcionario público.

Consejos legales

Consejos en caso de identificación

No estás obligadx a llevar el DNI encima. Aunque si no lo llevas pueden trasladarte a comisaría para comprobar tu identidad.

Los vigilantes de las empresas de seguridad no pueden pedirte el DNI. Sí pueden retenerte por la fuerza mientras esperan a que llegue la policía.

Dependiendo del motivo de la identificación, puede considerarse una retención ilegal.

Recuerda que cuando te identifican han de especificar los motivos por los cuales lo hacen, bajo qué sospechas y qué delito creen que has cometido.

Si te llevan a comisaría tienen que recoger por escrito los motivos de la identificación en un libro de registro.

Recuerda que NO estás detenidx y que la única cosa que tienes restringida es la libertad de movimiento. En principio no están acusándote de nada, sencillamente te están identificando.

No estás obligadx a contestar ninguna pregunta.

No estás obligadx a firmar nada.

No hay límite de horas para permanecer en comisaría, pero según la ley deben ser las mínimas imprescindibles.

Ante esta situación mucha calma y demuéstrales que sabes qué te están haciendo y lo que no pueden hacerte. Recuerda que juegan con la intimidación, el desconocimiento y el miedo.

Por último decir que la ley de seguridad ciudadana prevee un sistema de indemnización por los perjuicios que puede causar un traslado por identificación. Para solicitarlo tiene que hacerse un escrito a la delegación del gobierno. Se trata de un procedimiento largo y tortuoso.

Consejos en caso de detención en un desalojo

En el momento en que te detienen y te llevan a comisaría, (siempre que no sea bajo la ley antiterrorista, en cuyo caso no tienes derecho ni a hablar con tu abogadx de confianza) tienes los siguientes derechos:

1. Que una persona de tu confianza sea informada de tu detención, dando tú el número de teléfono de ésta a la policía.
2. A ser asistidx por un médico.
3. A un/a intérprete (si no conoces el idioma).
4. A designar un/a abogado de tu confianza o solicitar uno del turno de oficio (un/a abogado del estado para que te asista en comisaría de manera gratuita pero no tiene por qué hacerse cargo del caso si éste prosperara).
5. A no contestar las preguntas que te haga la policía. Esto es muy importante, cuando tu abogado llega a comisaría no puede hablar contigo hasta que declares, en su presencia, ante la policía. Sólo debes darles tus datos (nombre, DNI, domicilio) y decir que quieres declarar ante el juez; así, antes de la declaración, podrás entrevistarte reservadamente con tu abogadx, quien podrá aconsejarte.
6. Para contrarrestar la detención, puedes interponer tú o tu abogado un habeas corpus. Si el juez lo acepta quedas inmediatamente en libertad al considerarse ilegal la detención.

Aquí tienes unos consejos básicos para declarar ante el juez. Seguramente pasarás la noche en comisaría (legalmente la policía puede tenerte hasta 72 horas, aunque debiera justificar el por qué de cada minuto que te tiene detenidx) y al día siguiente te llevarán al juzgado (Art. 17.2 CE). Debemos mantenernos tranquilxs, es cuestión de mucha paciencia.

Consejos para la declaración ante el juez

Puedes hacer dos tipos de declaración:

1. Decir que **NO** vives en la casa. Que es una **CASUALIDAD** que tú estuvieras ese día. En este caso te preguntarán qué hacías allí y/o en esa ciudad (puedes decir que estudias, estás de vacaciones, etc.); te preguntarán qué ingresos tienes; tienes que decir que **NO SABÍAS NADA ACERCA DE NO PODER ESTAR EN LA CASA**; como has dicho que no vives allí, si te hacen preguntas concretas (cuando se okupó, por ejemplo) dices que no sabes nada. También tienes derecho a decir que te niegas a contestar (preguntas ideológicas, por ejemplo). Tendrás que dar la dirección de un domicilio legal para que te puedan llegar las citaciones y notificaciones.

2. Reconocer que **SÍ** vives en la casa. En este caso, puedes decir que no estabas el día que se entró en la casa pero que sabes que ésta llevaba muchos años abandonada, planteando así la función social de la propiedad. Que el motivo por el que estás en la casa es que careces de recursos económicos para un alquiler, por lo tanto estás okupando por necesidad y/o con la voluntad de reivindicar el derecho a una vivienda digna; lo más importante: que la casa la estabais arreglando para vivir porque su estado era de total abandono **Y QUE NUNCA NADIE OS HABÍA DICHO QUE NO PODÍAIS ESTAR ALLÍ**. Te preguntarán qué haces en la ciudad, qué ingresos tienes. Preguntarán si en la casa hay luz y agua, **NO RECONOZCAS QUE ESTÁ PINCHADA**, mejor decir que no tenéis o que cuando llegaste a la casa ya había suministro instalado. Si hacen otro tipo de preguntas más concretas puedes contestar que no sabes o, si son de tipo ideológico (como ¿pertenece al movimiento okupa?) puedes negarte a contestar.

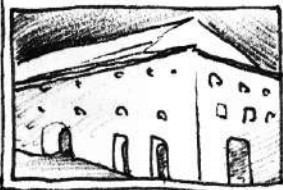


Este manual y los textos que aparecen en él son de carácter meramente informativo.

Sus autorxs no asumen ninguna responsabilidad por las acciones resultantes o que tengan conexión con el empleo de dicha información.

L'Oficina per l'Okupació es un lugar abierto y cambiante que no está representado por ninguna persona o grupo en particular y, cuyo principal objetivo es facilitar asesoramiento legal.

HOSPITAL
A L'EIXAMPLE, 10
ANYS ABANDONAT.
C./HELSINKI *50



ÀTIC AL POBLENOU, A BLOC
AFECTAT PEL MOBBIING
C./BURBALLA *33

**TXALET AMB
PISCINA!!**

A ESPLUGUES, C./LLUÇ
*71. MOLT DETERIORAT.

LA FLORESTA

¡QUE ME LA QUITAN DE LAS
MANOS! CASETA DE 2 PLAN-
TES AMB POU I JARDÍ
GRAN. DESALLOTJADA
FA 5 ANYS I TAPIADA.

FLOTIN^{SA}

FÀBRICA DE FLOTADORS
-BUIDA DES DEL 97 -
C./CONDOL *136.
IMMENSE, CAL MOLT CERRO.

BLOC D 6 PISOS
20 ANYS ABANDONAT

C./MAILOL *60
PLANTA BAIXA TAPI-
ADA, FÀCIL ACCÉS PEL
BALCÓ, POCs VEÏNS

CASA UNIFAMILIAR
C./BARRAGAN 32-34
AMB JARDÍ, SOSTRES
EN MAL ESTAT. 6
ANYS ABANDONADA.

PALACETE EN SARRIÀ

-TAPIAO HASTA LAS TRANCAS-
EL PROPIETARIÓ MURIÓ Y
SUS HIJOS NO SE ACURAN.



MASIA A L'HOSPI
(ZONA INDUSTRIAL)
C./LLANERES *35
AMB JARDÍ GRAN, POU
ESTABCE I TARONJERS

BLOC DE 4 PISOS
C./ÚRSULA *9, 3.
ANYS ABANDONAT,
MOLT DETERIORAT.

LOCAL AL RAVAL

ANTIGA MATALASSERIA.
EMBARGAT AL PROPIETARI
DESDE FA 4 ANYS.
PORTA TAPIADA, FINE-
STRES AMB BARROTS I
SENSE TAPIAR. C./CAR-
MEN SEVILLA *70.

ZULILLO ACOLLIDOR
A PEDRALBES.
AV. PEARSON *13

Oficina per l'Okupació

Karcelona 2018